

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00387** 00
Sustanciación No. 242*

En atención a que ha sido inscrito el embargo ordenado sobre el vehículo perseguido en este asunto, tal como se evidencia en el certificado de tradición allegado al expediente, el Juzgado:

Resuelve:

1) Decretar la aprehensión o inmovilización de la camioneta de placa JIO 991, marca Volkswagen, línea Amarok, modelo 2017, color blanco candy, motor CSH177003, chasis WV1ZZZ2HZHA0028500, de propiedad del demandado Alexander Rengifo Toro, identificado con la C.C. 18.492.330. Oficiase a la Policía Nacional- Sijín Automotores para lo de su cargo.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese y envíese la comunicación correspondiente, anexándose a esta la copia del auto que decretó el embargo, del certificado de tradición del vehículo donde están sus características y se evidencia el registro de la medida de embargo, al igual que la copia de este auto.

Una vez sea puesto a disposición del Juzgado, se comisionará a la autoridad judicial competente en el sitio de inmovilización para que se realice el secuestro.

En firme esta providencia, por secretaría elabórese la liquidación de costas respectiva e ingrédese el expediente al Despacho para su aprobación.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 42
Fecha de notificación por estado 13/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1924ad64d8e8460c5c5b5a3134c8f00e67604dd59fb71f3fe4c2960260d51af**

Documento generado en 10/03/2023 11:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>